

J-5976/30

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 0.395

CONTRA *don Práxedes Oruga*

DE *Millanera de Sigüenza* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Paraná*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *10* DE *Diciembre* DE 19 *43*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

GOBIERNO DE ARAGON

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y SERVICIOS REGIONALES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y SERVICIOS REGIONALES

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y SERVICIOS REGIONALES

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2395 de la Audiencia
y 355 del Juzgado

Contra

Luis Ballarín Peruga

vecino de



Villanueva de Sigüenza

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 10 del
actual

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y números
que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarinena 20 de diciembre de 194 3
El Juez Instructor.

Ilmo. Sr. Pendente de la Audiencia Provincial de

HUESCA



GOBIERNO
DE ARAGON



AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
EJÉRCITO DEL SUR

SERVICIOS DE JUSTICIA
DE
GRANADA

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio literal de la sentencia dictada en causa número 1.132 de 1937 contra Luis Tallarín Peruga, viudo de *Villem Sigura* a los fines prevenidos en el artículo 8 del Decreto de 10 de enero de 1937, rogándole acuse de recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Granada 15 de *enero* de 1939

111. Año Trilunfal

El jefe de los *Servicios de Justicia*
Francisco Rosales



A. S. 17-11-39

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión *Provincial*
de Incautación de Bienes de *Severca*

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Recibida nota de responsabilidad politica de Luis Ballarin Paruga

ENTRE
Expte. n.º A..... Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n.º 2.395

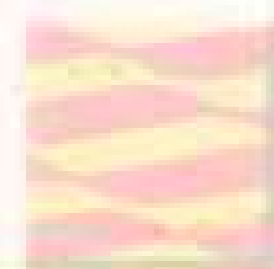
14 Dic. 1947

El Jefe del Registro,



Registro Central Responsables
P O L I T I C O S

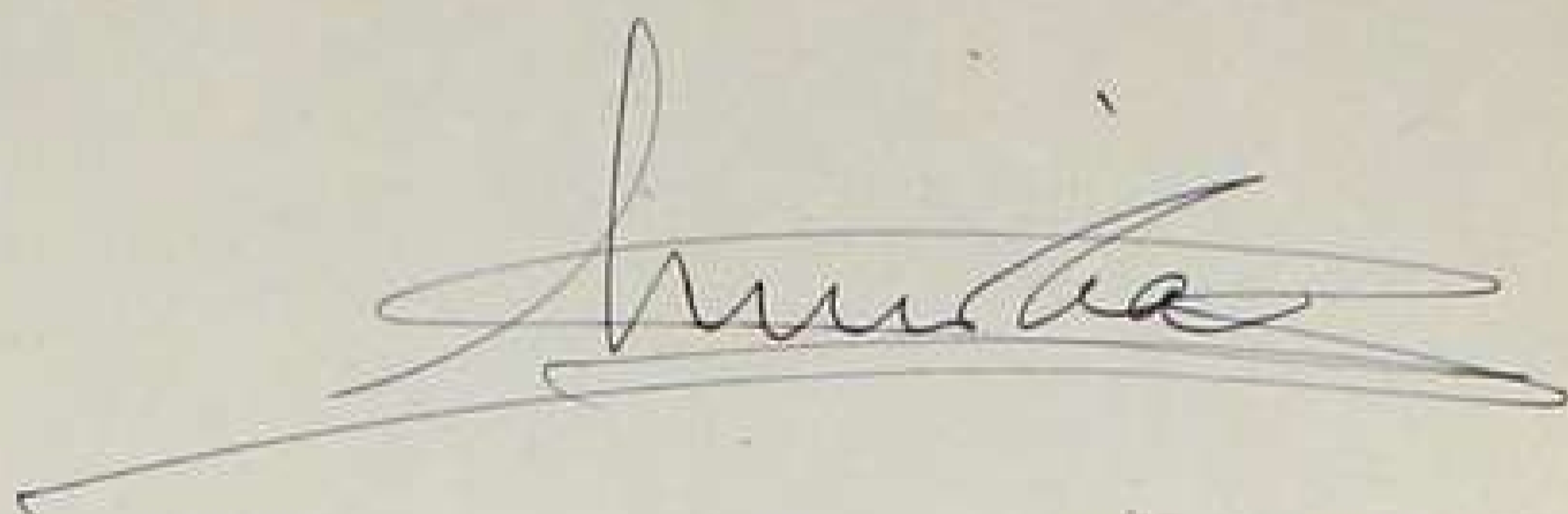




**GOBIERNO
DE ARAGON**

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca siete de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

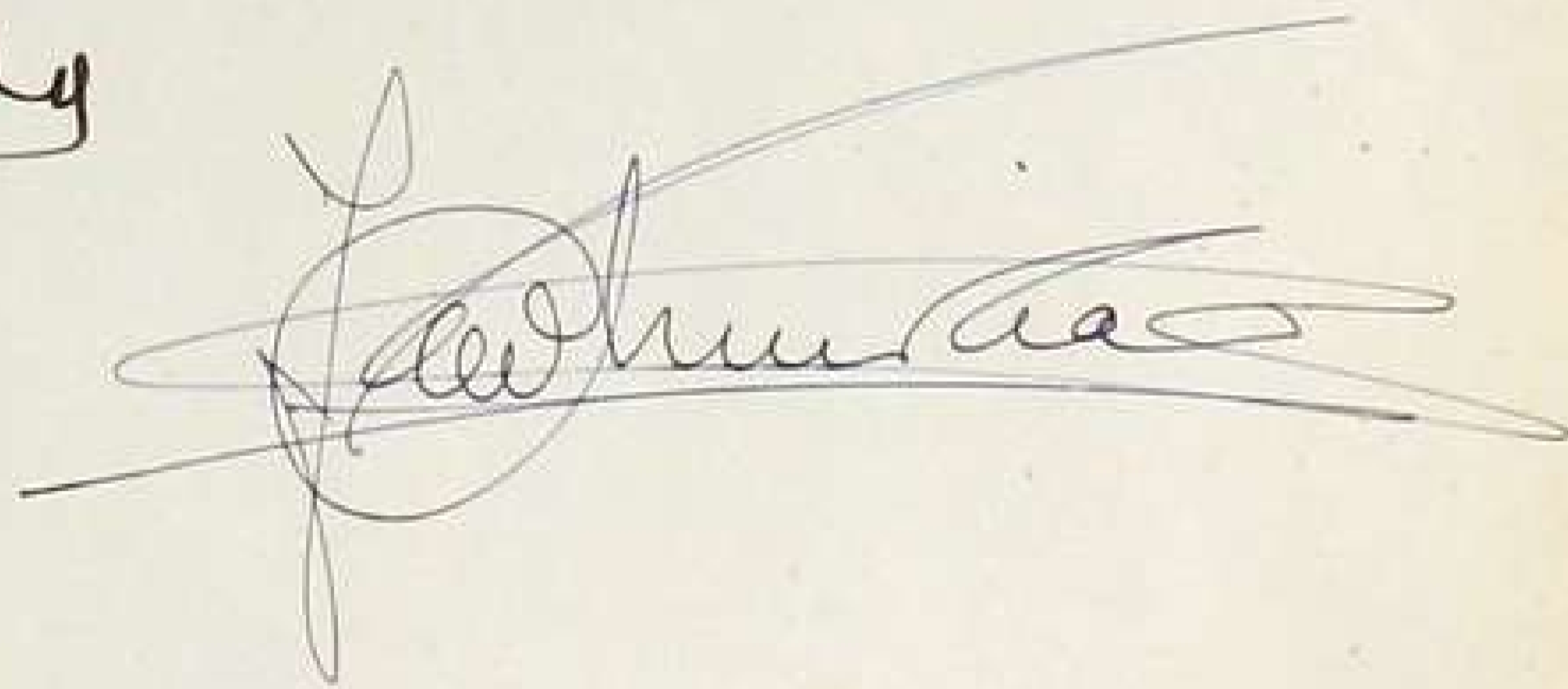
d. Castro

Cano

Huesca siete de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

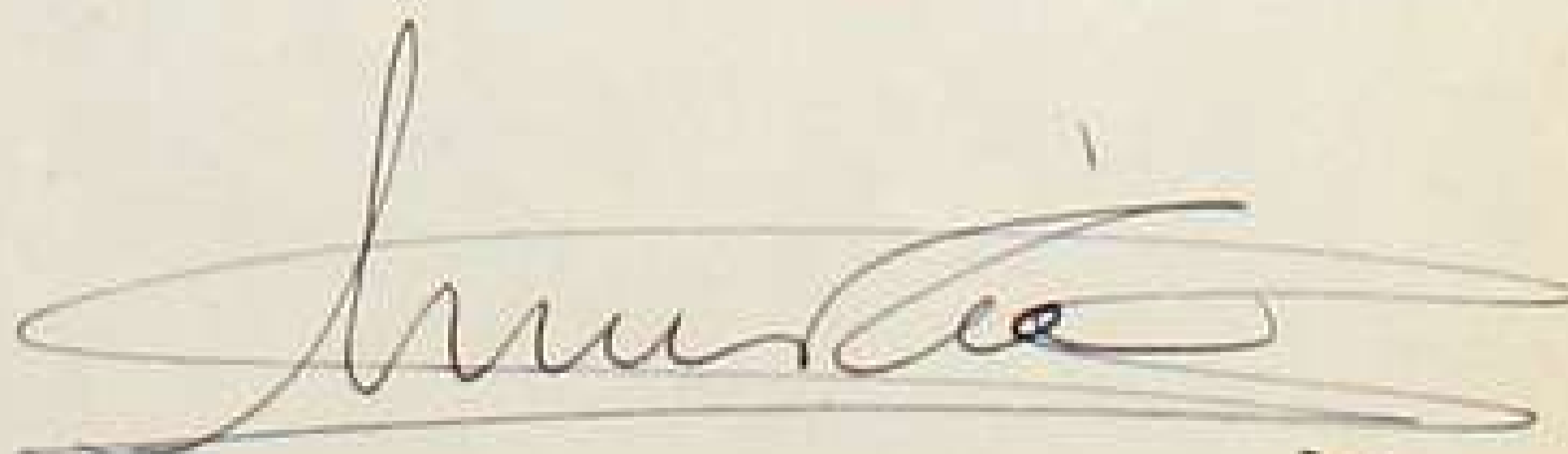
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno expediente
de Responsabilidad Política contra
Duis Ballarín Peruga -
Mueca 9 Diciembre 1943.

J. de los Rios
@Eau

PROVIDENCIA

Huesca diez de enero de mil novecientos cuarenta y tres

S. S.
Quintero
de Artur
Canis

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de Argente número 1.934-38 contra Don Primitivo Penya por delito de asistir a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Teruel de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

Mr. Fiscal

Requiere

notifique debidamente

Mr. Fiscal de jurisdicción

superior, por lectura íntegra y entrega de copia libre

firmas de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]